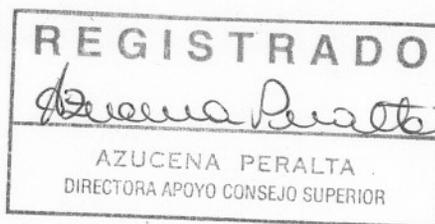




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 36/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de los alumnos de las carreras Licenciatura en Tecnología Educativa y en Ciencias Aplicadas, y

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 36/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

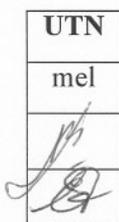
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

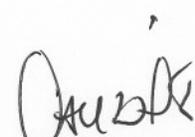
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 36/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda relacionada con la situación de los alumnos de las carreras Licenciatura en Tecnología Educativa y en Ciencias Aplicadas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1343/2004




Ing. RECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR